Instituto Tecnológico de la Producción

Resolución de la Oficina de Administración Nº 201-2021-ITP/OA

Lima, de de 2021

VISTOS:

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

Artículo 1.-.

Artículo 2.-.

Artículo 3.-.

Artículo 4.-

Artículo 5.-

Regístrese y comuníquese.

ANULADO

El Perú Primero